

En lo principal: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer central hidroeléctrica que indica. **Otrosí:** Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 14.218.632-2, en representación de **Inversiones La Frontera Sur SpA**, Rol Único Tributario número 76.197.083-6, sociedad chilena del giro generación en otras centrales N.C.P., en adelante también “**Inversiones La Frontera Sur**”, ambos domiciliados en Av. Isidora Goyenechea N° 3477, piso 21, Las Condes, Santiago, Chile, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **Inversiones La Frontera Sur**, concesión eléctrica definitiva de generación de energía eléctrica, por plazo indefinido, para establecer una central hidroeléctrica denominada “**Central Hidroeléctrica Frontera**”, en adelante indistintamente “El Proyecto”.

El propósito de esta solicitud es que se otorgue a **Inversiones La Frontera Sur SpA** una concesión para establecer una central hidroeléctrica productora de electricidad y que se aprueben los planos especiales de servidumbre que se acompañan junto a esta solicitud. El Proyecto consiste en la materialización de obras que permitan la generación de electricidad mediante el uso de los recursos hídricos del río Biobío.

El Proyecto se detalla en el Plano General de Obras, Plano N° PGO-01, y en el documento denominado “Memoria Explicativa De Las Obras”. Ambos documentos se acompañan junto a esta presentación.

El Proyecto “**Central Hidroeléctrica Frontera**” se ubica en las comunas de Los Ángeles y Mulchén, provincia del Biobío, Región del Biobío.

El Proyecto está concebido como una central hidroeléctrica de pasada. Las aguas se usarán de acuerdo al derecho de aprovechamiento de aguas de propiedad de Inversiones La Frontera Sur SpA, turbinándose a pie de presa, lo que junto a otros equipamientos asociados permitirá la generación de energía eléctrica, la que será suministrada al Sistema Interconectado Central (SIC).

La potencia total instalada de la central proyectada será de 109,3 MW, lo que permitirá una generación media anual estimada de 531 GWh.

El Proyecto ha sido desarrollado en base a los derechos de aprovechamiento de aguas en el río Biobío, de tipo superficial y corriente, de ejercicio continuo, con caudales permanentes y eventuales, de carácter no consuntivo, de propiedad de Inversiones La Frontera Sur SpA, que constan inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén del año 2014, a fojas 32, N° 13, y del año 2014, a fojas 34, N° 14, del mismo conservador.

Río	Inscripción Registro Propiedad de Aguas del CBR Mulchén.
Biobío	Fojas 32, N° 13, año 2014.

El caudal del respectivo derecho de aprovechamiento de agua es el siguiente:

M3/S	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	0	0	0	0	0	0	40,8	25	57,2	53	0	0
Eventual y Continuo	78,3	21,9	9	99,4	400	400	359	375	343	347	400	268

Río	Inscripción Registro Propiedad de Aguas del CBR Mulchén.
Biobío	Fojas 34, N° 14, año 2014.

El caudal del respectivo derecho de aprovechamiento de agua es el siguiente:

M3/S	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	38,9	21,5	9,0	4,9	0	207,3	219	219	219	219	173,9	69,9
Eventual y Continuo	81,1	78,5	81	75,1	140	11,7	0	0	0	0	45,1	149,1

La configuración del proyecto considera una inundación para crear una altura de caída, cuya profundidad máxima será de 15 m (en el sector de la casa de máquinas), conteniendo un volumen total estimado en 24.300.000 m³. Ocupará un área de aproximadamente 608 hectáreas y se extenderá por 5,5 km. El Proyecto no contempla: estanques de sobrecarga, estanques de compensación, acueductos, tuberías de presión ni embalses.

De acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 25 del DFL N° 4/20018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se acompañan los planos de las obras hidráulicas aprobados por la Dirección General de Aguas mediante resolución exenta N° 1327, de fecha 23 de mayo del año 2017. En la memoria explicativa de las obras, se detallan los planos aprobados.

El emplazamiento de la **Central Hidroeléctrica Frontera**, se determinó bajo diversos criterios técnicos y ambientales. El Proyecto ocupará diversos predios particulares y un bien nacional de

uso público (BNUP). El Proyecto no ocupará bienes fiscales ni tampoco bienes municipales. En el anexo “Listado de Predios afectados por la Central Hidroeléctrica Frontera y Planos Especiales de Servidumbre” que se acompaña en esta presentación, se indican los antecedentes de los predios particulares y bien nacional de uso público, que serán afectados por el Proyecto y el número del plano especial de servidumbre. Se hace presente que en el anexo “Listado de Predios afectados por la Central Hidroeléctrica Frontera y Planos Especiales de Servidumbre” se muestran todos los predios que son afectados por el proyecto, pero sólo se pide la imposición legal de servidumbre eléctrica respecto de aquellos predios que no son de propiedad de la solicitante. Respecto de los predios que no son de propiedad de **Inversiones La Frontera Sur SpA**, se indica la afectación correspondiente y su respectivo plano especial de servidumbre. En el anexo “Listado de Predios afectados por la Central Hidroeléctrica Frontera y Planos Especiales de Servidumbre”, los cuadros de servidumbre y número de plano en los predios de la solicitante se indicará como “N/A” (no aplica).

El plazo de inicio de los trabajos y obras del proyecto será dentro de los **2 meses** siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión eléctrica que se dicte, y el plazo para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación total, será de **48 meses** a contar de la fecha de inicio de los trabajos. Los trabajos del Proyecto se realizarán de acuerdo a las siguientes etapas y secciones:

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Instalación de Faenas																																																
Casa de Maquinas																																																
Obras previas al desvío del río																																																
Barrera Movil																																																
Demoliciones de Ataguías de Desvío																																																
Canal de Restitución																																																
Barrera Fija																																																
Pruebas de Instalaciones																																																
Comisionamiento																																																
Desmovilización																																																
Desmantelamiento obras temporales																																																

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$165.018.961.000. La fecha del presupuesto es del 01 de octubre del año 2017.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), la concesión eléctrica solicitada es por un plazo indefinido.

En conformidad a lo indicado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, señalamos que el proyecto **Central Hidroeléctrica Frontera** no afecta líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

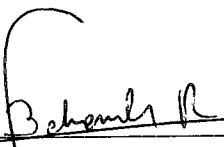
Visto y acordado
24/02/18

Por tanto, de acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica ; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República otorgar a mi representada **Inversiones La Frontera Sur SpA**, concesión definitiva para establecer por plazo indefinido el Proyecto "**Central Hidroeléctrica Frontera**" y autorizar los planos especiales de servidumbre que se acompañan.

OTROSÍ: Sírvasse Excma. Señora Presidenta de la República tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Listado de propietarios afectados.
3. Plano General de Obras, compuesto de 2 láminas.
4. Planos especiales de Servidumbre.
5. Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Mulchén de Derecho de Aprovechamiento de Aguas de la Sociedad, fojas 32 N° 13 del año 2014.
6. Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Mulchén de Derecho de Aprovechamiento de Aguas de la Sociedad, fojas 34 N° 14 del año 2014.
7. Planos de las obras hidráulicas, debidamente autorizados por la Dirección General de Aguas según lo dispuesto en Resolución Exenta DGA N° 1327-2017.
8. Resolución DGA N° 1327 de fecha 23 de mayo de 2017 que aprueba las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Frontera.
9. Plano N° CHF-07-4-50e-004 "Ingeniería Básica de Diagrama Unifilar de Protección y Medición de Subestación GIS 220 kV".
10. Copia de los antecedentes sociales de Inversiones La Frontera Sur SpA, que incluyen:
 - i. Copia legalizada de instrumento privado de constitución de la sociedad Inversiones La Frontera Sur SpA de fecha 1 de febrero de 2012 otorgado en la 48ª Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, protocolizado en la misma Notaría con fecha 6 de febrero de 2012 bajo el Repertorio N° 1.778/2012.
 - ii. Copia legalizada de protocolización de extracto, inscripción y publicación en el diario oficial de constitución de la sociedad Inversiones La Frontera Sur SpA, de fecha 16 de febrero de 2012, otorgada en la 48ª Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y anotada bajo el Repertorio N° 2.106/2012.
 - iii. Certificado de vigencia de la sociedad Inversiones La Frontera Sur SpA emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago con fecha 30 de junio de 2017.
 - iv. Copia legalizada del RUT de la Sociedad.
 - v. Copia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.
 - vi. Copia legalizada del carnet del Instalador Eléctrico Autorizado.

- vii. Copia autorizada (con firma electrónica avanzada) de escritura pública de fecha 05.05.2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 5.219/2016.
- viii. Copia autorizada de mandato especial y judicial otorgado en la 5º Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente y anotado bajo el repertorio N° 6110-2017 en que Inversiones La Frontera Sur SpA otorga poder a doña Constanza Busquets Escuer, don Luis Andrés Ulloa Martínez, don Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo y don Rodrigo Carlos Sanz Lacaux.
- ix. CD con respaldo digital de toda la documentación individualizada precedentemente.



Sebastián Bahamonde R.
P.p. **Inversiones La Frontera Sur SpA**

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA/ PROVINCIA/ REGION	FOJAS/ NUMERO/ AÑO / CBR	SERVIDUMBRE PERMANENTE (m2)	SERVIDUMBRE TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE TOTAL (m2)	Nº PLANO
1	Pedro Esteban Sancho y Paulina Felisa Esteban Cymalan	LOTE E del plano de subdivisión del Lote Seis de la subdivisión del Fundo Santa Luisa de la comuna de Los Angeles /	Los Angeles / Biobío / Biobío /	5578 / 3442 / 2005 / Los Angeles	41 322 /	305 047 /	346 369 /	PL 01 /
2	Agrícola Ganadera y Forestal Santa Margarita Limitada	LOTE "F" DEL PLANO DE SUBDIVISION DEL RESTO DEL LOTE SEIS DE LOS NUEVE RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DEL FUNDO SANTALUISA	Los Angeles / Biobío / Biobío	2588 / 2187 / 2017 / Los Angeles	24 517 /	45 022 /	69 539 /	PL 02 /
3	Fresia de la Cruz Pino Mendoza Alicia del Carmen Anabalón Pino, Rosa Alberta Anabalón Pino, Víctor Ricardo Anabalón Pino, Juan Carlos Anabalón Pino, Jaime Avaro Anabalón Pino, Claudio Nelson Anabalón Pino, Mauricio Marcelo Anabalón Pino, Angel Andrés Anabalón Gatica, David Alfredo Anabalón Gatica	Parcela numero ocho del Proyecto de Parcelación "Progreso para Chile"	Los Angeles / Biobío / Biobío	5021 / 4501 / 2015 / Los Angeles	60 946 /	152 216	213 162	PL 03 /
4	Katherine Andieira Carrasco Alvarez, Escarlet Marcela Carrasco Alvarez, Malías Gastón Carrasco Alvarez, Ximena Del Carmen Alvarez Gatica, Inversiones La Frontera Sur SpA	Parcela numero nueve del Proyecto de Parcelación "Progreso para Chile"	Los Angeles / Biobío / Biobío	5448 5145 / 2870 4547 / 2011 2016 / Los Angeles	121 344 /	3 522	124 866	PL 04 /
5	Roberto Octavio Contreras Jara	PARCELA N°16 Y SITIO N°10 PROYECTO DE PARCELACION PROGRESO PARA CHILE	Los Angeles / Biobío / Biobío	326 / 46 / 1977 / Los Angeles	363 /	0 /	363	PL 05 /
6	Jose Humberto Mendoza Lopez	PC N°11 Y SITIO N°2 PROYECTO DE PARCELACION PROGRESO PARA CHILE	Los Angeles / Biobío / Biobío	334 / 47 / 1977 / Los Angeles	173 388 /	0 /	173 388	PL 06 /
7	Inversiones La Frontera Sur SpA	PARCELA DOCE del proyecto de Parcelación "Progreso para Chile"	Los Angeles / Biobío / Biobío	4782 / 4222 / 2016 / Los Angeles	N/A /	N/A /	N/A	N/A /
8	Agrícola Arcal Limitada	HUELA CUARTA O PARCELA CUARTA del plano de subdivisión de Fundo San José de Ballesteros	Los Angeles / Biobío / Biobío	4235 / 2672 / 2004 / Los Angeles	494 803 /	0 /	494 803 /	PL 08 /
9	Inversiones La Frontera Sur SpA	Reserva (o) o número (o) del Proyecto de Parcelación "Progreso para Chile"	Malton / Biobío / Biobío	2386 / 957 / 2017 / Malton	N/A /	N/A /	N/A /	N/A /

10	Forestal y Agrícola Monte Águila S.A	Lote A de los en que se subdividió el Sector Norte de la parte excluida de la expropiación del predio denominado hoy, Mutilque	Mulchen / Biobio / Biobio	333 via / 351 / 1992 / Mulchen	164 904 /	116 255 /	281 159 /	PL 10
11	Inversiones La Frontera Sur SpA	Lote B quon Uno, de aquellos en que se subdividió el predio rustico denominado el Lote B, que la Corporación de Reforma Agraria excluyó de la expropiación del predio denominado San Jose de Mutilque	Mulchen / Biobio / Biobio	1782 / 696 / 2017 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Inversiones La Frontera Sur SpA	Resto de la Parcela numero ciento tres, del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro y otros	Mulchen / Biobio / Biobio	1027 / 672 / 2015 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Inversiones La Frontera Sur SpA	Lote B, de aquellos en que se subdividió la Parcela numero ciento tres, del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro, Miraflores, Despertar Campesino, Tierra y Libertad Arcos Iris, y Nueva Estrella	Mulchen / Biobio / Biobio	580 / 365 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Inversiones La Frontera Sur SpA	Parcela numero ciento cuatro del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro	Mulchen / Biobio / Biobio	570 / 360 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Inversiones La Frontera Sur SpA	Parcela numero ciento cinco, del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro	Mulchen / Biobio / Biobio	576 / 363 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Inversiones La Frontera Sur SpA	Parcela numero ciento ocho, del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro y otros	Mulchen / Biobio / Biobio	572 / 361 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Inversiones La Frontera Sur SpA	Parcela numero ciento nueve, del Proyecto de Parcelacion Espiga de Oro	Mulchen / Biobio / Biobio	574 / 362 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Sociedad Agrícola y Forestal San Jose de Mutilque L.Mitana	Lote H1	Mulchen / Biobio / Biobio	1110 via / 518 / 2004 / Mulchen	10	0	10	PL 18
19	Juan Ignacio Naranjo Conquiza Mulier	Lote F-Umo, proveniente de la subdivisión del Lote A-Umo, que formaba parte del Lote A del predio rustico denominado San Jose de Mutilque	Mulchen / Biobio / Biobio	151 / 92 / 2015 / Mulchen	347 /	0	347	PL 19
20	Sociedad Agrícola y Forestal San Jose de Mutilque L.Mitana	Lote D1	Mulchen / Biobio / Biobio	1110 via / 518 / 2004 / Mulchen	144 /	0	1 944	PL 20
21	Sociedad Agrícola y Forestal San Jose de Mutilque L.Mitana	Lote B1	Mulchen / Biobio / Biobio	1110 via / 518 / 2004 / Mulchen	2 296 /	0	2 296	PL 21

22	Guillemina del Carmen Contreras Llanos	Lote Cinco, resultante de la subdivisión del Lote Uno o resto de la Parcela número Treinta y Cinco del Proyecto de Parcelación El Mirador del Bio Bio	Mulchen / BioBio / BioBio	556 / 391 / 2015 / Mulchen	471	0	471	PL 22
23	Inversiones La Frontera Sur S.p.A	LOTE A GUION TRES, de aquellos en que se subdividió el Lote A guion Uno, el cual formaba parte del resto o parte no transferida de la Parcela número treinta y cuatro del Proyecto de Parcelación "El Mirador de Bio Bio"	Mulchen / BioBio / BioBio	710 / 441 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Filomena Maldonado Lagos, Luis Heriberto Contreras Maldonado, Silvia del Carmen Contreras Maldonado, Segundo Leonidas Contreras Maldonado, María Angélica Contreras Maldonado, Ema Rita Contreras Maldonado, Guillermo Ivar Contreras Maldonado, Manuel Gerónimo Contreras Maldonado, Ximena del Carmen Contreras Maldonado	Parcela número treinta y tres, del Proyecto de Parcelación El Mirador de Bio Bio	Mulchen / BioBio / BioBio	117 / 58 / 2008 / Mulchen	13 199	0	13 199	PL 24
25	Guillermo Ivar Contreras Maldonado	Lote Dos, de aquellos en que se subdividió la parcela número treinta y tres del Proyecto de Parcelación El Mirador de Bio Bio	Mulchen / BioBio / BioBio	15 vía / 15 / 1997 / Mulchen	2 679	0	2 679	PL 25
26	Luis Heriberto Contreras Maldonado	Lote Uno, de aquellos en que se subdividió la parcela número treinta y tres del Proyecto de Parcelación El Mirador de Bio Bio	Mulchen / BioBio / BioBio	14 vía / 14 / 1997 / Mulchen	1 449	0	1 449	PL 26
27	Sucesión de María Sofía Cid Vasquez, José Gerardo Viveros Cid, Erika Del Carmen Viveros Cid, Heradio Celentono Viveros Cid, Patricio German Viveros Cid, Bernardo Viveros Cid, Mansol Rosa Viveros Cid, Hernando Bernabe Viveros Cid, Ingrid Cecilia Viveros Cid, Deniz Eleodina Viveros Cid, Marilyn Edilia Viveros Cid	Parcela número treinta y dos, del Proyecto de Parcelación "El Mirador de Bio Bio"	Mulchen / BioBio / BioBio	278 / 170 / 2014 / Mulchen	8 017	0	8 017	PL 27
28	Soledad Loreto Contreras Macaya	Parcela Treinta y uno	Mulchen / BioBio / BioBio	2902 / 972 / 2010 / Mulchen	74	0	74	PL 28
29	Pascual Contreras Contreras	Resto de la Parcela N. 31 del Proyecto de Parcelación "El Mirador de Bio Bio"	Mulchen / BioBio / BioBio	1644 / 329 / 1976 / Mulchen	240	0	240	PL 29
30	María Alejandra Macaya Vasquez	Parcela treinta y cinco, del Proyecto de Parcelación "El Mirador de Bio Bio"	Mulchen / BioBio / BioBio	250 / 192 / 2006 / Mulchen	12	0	12	PL 30
31	Eugenio Pascual Contreras Macaya	Parcela Treinta y dos, del Proyecto de Parcelación "El Mirador de Bio Bio"	Mulchen / BioBio / BioBio	433 / 368 / 2007 / Mulchen	43	0	43	PL 31

32	Roque Maureira Cid	Sitio N° 18 del proyecto de parcelación "El Mirador de Bio-Bio"	Mulchen / Biobio / Biobio	1671 / 328 / 1976 / Mulchen	35	0	35	PL 32
33	Guillermo del Carmen Contreras Llanos	Sitio numero diecisiete de proyecto de parcelación El Mirador de Bio Bio	Mulchen / Biobio / Biobio	127 / 71 / 2013 / Mulchen	296	0	296	PL 33
34	Juan Alberto Diaz	Sitio N° 16 de proyecto de parcelación "El Mirador de Bio-Bio"	Mulchen / Biobio / Biobio	1473 / 306 / 1976 / Mulchen	423	0	423	PL 34
35	José Domingo Muñoz Albornoz /	Sitio N° 15 de proyecto de parcelación "El Mirador de Bio-Bio"	Mulchen / Biobio / Biobio	1599 / 320 / 1976 / Mulchen	290	0	290	PL 35
36	Pedro Pascual Llanos Campos	Sitio N° 14 de proyecto de parcelación "El Mirador de Bio-Bio"	Mulchen / Biobio / Biobio	1608 / 321 / 1976 / Mulchen	109	0	109	PL 36
37	Maria Cristina Jara Vera	Lote B, proveniente de la subdivisión del Sitio numero Trece	Mulchen / Biobio / Biobio	163 / 101 / 2014 / Mulchen	13	0	13	PL 37
38	Inversiones La Frontera Sur SpA	LOTE A de aquellos en que se subdividió el predio denominado Reserva CORA numero Uno del Proyecto de Parcelación Mirador de Bio Bio	Mulchen / Biobio / Biobio	582 / 366 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Inversiones La Frontera Sur SpA	LOTE B, de aquellos en que se subdividió el predio denominado Reserva CORA numero Uno del Proyecto de Parcelación Mirador de Bio Bio	Mulchen / Biobio / Biobio	584 / 367 / 2016 / Mulchen	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Bien Nacional de Uso Publico	Rio Bio Bio	-	-	1.028.800	0	1.028.800	-